



Municipalidad de San Juan de Copan
Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



RESOLUCIONES

ACTA N°0034

Punto6-1).

Se presentó un pronunciamiento y solicitud de parte de la Dirección Nacional de prevención y seguridad comunitaria Unidad Departamental de prevención N°4 de la Policía Nacional donde se solicita a la Corporación Municipal, restringir o reducir el horario para la venta de bebidas alcohólicas en horarios especiales después de las 10 de la noche, debido a los altos índices de incidencia de faltas que perturban la paz y la convivencia ciudadana. Por tanto la Honorable Corporación Municipal una vez analizado y discutido el documento recibido en pleno APRUEBA: cancelar los permisos extendidos por la ampliación de horarios de venta de bebidas alcohólicas, debido a que se recibió denuncia del 911 y de la Fraternidad de Hombres de negocios Evangelio Completo, además de recibir la presente solicitud, dichos permisos se habían extendido hasta las 12.00 de la noche; por lo que a partir de hoy todos los negocios de bebidas alcohólicas estarán abiertos en su horario normal hasta las 10.00pm y los días domingo hasta las 5.00pm. Así mismo se autoriza a la secretaria municipal a remitir el presente acuerdo y copia de la solicitud recibida de la Unidad Departamental de Prevención N°4 a los propietarios de negocios de ventas de bebidas alcohólicas que se les había extendido horario.


Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo N° 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0034** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los 03 días del Mes de noviembre del año 2019, siendo las 9:00am, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Sr Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con asistencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor alcalde Municipal presentó la siguiente agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5... Punto6-1).** Se presentó un pronunciamiento y solicitud de parte de la Dirección Nacional de prevención y seguridad comunitaria Unidad Departamental de prevención N°4 de la Policía Nacional donde se solicita a la Corporación Municipal, restringir o reducir el horario para la venta de bebidas alcohólicas en horarios especiales después de las 10 de la noche, debido a los altos índices de incidencia de faltas que perturban la paz y la convivencia ciudadana. **Por tanto la Honorable Corporación Municipal una vez analizado y discutido el documento recibido en pleno APRUEBA: cancelar los permisos extendidos por la ampliación de horarios de venta de bebidas alcohólicas, debido a que se recibió denuncia del 911 y de la Fraternidad de Hombres de negocios Evangelio Completo, además de recibir la presente solicitud, dichos permisos se habían extendido hasta las 12.00 de la noche; por lo que a partir de hoy todos los negocios de bebidas alcohólicas estarán abiertos en su horario normal hasta las 10.00pm y los días domingo hasta las 5.00pm. Así mismo se autoriza a la secretaria municipal a remitir el presente acuerdo y copia de la solicitud recibida de la Unidad Departamental de Prevención N°4 a los propietarios de negocios de ventas de bebidas alcohólicas que se les había extendido horario. Punto 12.** No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las **11:00 am**, firmando para constancia firma y sello del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y firma la Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días del mes de noviembre del 2019


Tania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo N° 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0034** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los 03 días del Mes de noviembre del año 2019, siendo las 9:00am, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Sr Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con asistencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor alcalde Municipal presentó la siguiente agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5... Punto6-2).** Se presentó un comunicado del Jefe de UMA donde comunica que recibió un dictamen de COPECO en el cual recomiendan el corte d 9 árboles de especie de pino los cuales ocasionan peligro a vecinos del sector las crucitas la Montañita, por lo que solicita a la corporación Municipal la autorización para iniciar los trámites en ICF. La Corporación Municipal que ya existe un acuerdo en el que dice que no se darán permisos para corte de árboles en la comunidad de la Montañita. **Punto 12.** No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las **11:00 am**, firmando para constancia firma y sello del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y firma la Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días del mes de noviembre del 2019.


Tania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo N° 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0034** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los 03 días del Mes de noviembre del año 2019, siendo las 9:00am, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Sr Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con asistencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor alcalde Municipal presentó la siguiente agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...Punto8-1).** Los encargados de la Comisión de medidas **RAMÓN ARIEL LEMUS Y VICE ALCALDE MUNICIPAL HENNY SADAY PINEDA SOLIS** informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°007 PUNTO7 INCISO3** se presentaron a la comunidad de **VALLE MARIA AUXILIADORA** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por el señor: **ELDER ORLANDO CHAVEZ** con identidad **N°0418-1982-00066**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE: Del punto0 al punto1 mide 10.00 metros, del punto1 al punto2 mide 17.49 metros, del punto2 al punto3 mide 5.00 metros, todos los puntos colindan con zona libre. AL ESTE: Del punto3 al punto4 mide 6.08 metros del punto5 al punto6 mide 2.82 metros del punto6 al punto7 mide 26.47 metros todos los puntos colindan con zona libre. AL SUR: Del punto7 al punto8 mide 5.38 metros del punto8 al punto9 mide 6.90 metros, del punto9 al punto10 mide 12.16 metros ambos puntos colindan con zona libre. AL OESTE: Del punto10 al punto11 mide 11.40 metros, del punto11 al punto0 mide 13.92 metros y colinda con zona libre. Resultando un área total de 729.50M2, El cual tiene un valor catastral de L2, 918.00, por lo que deberá cancelar el 10% que equivale a L.291.80.** En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todo los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere en los artículos No° 70 y No° 108 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA:** vender en dominio pleno del predio solicitado por el señor: **ELDER ORLANDO CHAVEZ** con identidad **N°0418-1982-00066** El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan De Opoa Copán inscrito bajo el **N° 48 tomo 2267** del Registro De La Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán. **Punto 12.** No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las **11:00 am**, firmando para constancia firma y sello del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y firma la Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días del mes de noviembre del 2019.



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecpoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo N° 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0034** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los 03 días del Mes de noviembre del año 2019, siendo las 9:00am, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Sr Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con asistencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor alcalde Municipal presentó la siguiente agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...Punto8-2).** Los encargados de la Comisión de medidas **RAMÓN ARIEL LEMUS Y REGIDOR SEGUNDO HECTOR NAPOLEON BAUTISTA** informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°0017 PUNTOS INCISO5** se presentaron **AL BARRIO SAN ANTONIO** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por el señor: **GERMAN GABRIEL ORELLANA** con identidad N°1305-1964-00062, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE: Mide 17.00 metros y colinda con la propiedad del señor Rene Cruz. AL ESTE: Mide 20.90 metros y colinda con la propiedad de la señora Gloria Isabel Mejía. AL SUR: Mide 25.50 metros y colinda con la propiedad de la señora Eda Elizabeth Orellana Pérez. AL OESTE: Mide 18.40 metros y colinda con la propiedad de la señora Eda Elizabeth Orellana Pérez. Resultando un área total de 417.56M2, El cual tiene un valor catastral de L.6263.43, por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a L.876.88.** En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todo los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere en los artículos No° 70 y No° 108 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA:** vender en dominio pleno del predio solicitado por el señor: **GERMAN GABRIEL ORELLANA con identidad N°1305-1964-00062**El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan De Opoa Copán inscrito bajo el **N° 48 tomo 2267** del Registro De La Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán. **Punto 12.** No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las **11:00 am**, firmando para constancia firma y sello del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y firma la Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días del mes de noviembre del 2019.

María Mercedes Menjivar

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo N° 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0034** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los 03 días del Mes de noviembre del año 2019, siendo las 9:00am, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Sr Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con asistencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor alcalde Municipal presentó la siguiente agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...Punto8-3).** Los encargados de la Comisión de medidas **RAMÓN ARIEL LEMUS Y VICE ALCALDE MUNICIPAL HENNY SADAY PINEDA SOLIS** informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°0012 PUNTO6 INCISO3** se presentaron a la comunidad de **VALLE MARIA AUXILIADORA** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por el señor: **DAVID CARRANZA** con identidad N°1614-1966-00254, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del punto0 al punto1 mide 26.06 metros y colinda con zona libre. Del punto1 al punto2 mide 20.12 metros, del punto2 al punto3 mide 25.80 metros ambos puntos colindan con campo de futbol. Del punto3 al punto4 mide 27.31 metros y colinda con zona libre. Del punto4 al punto5 mide 16.76 metros, del punto5 al punto6 mide 19.41 metros, del punto6 al punto7 mide 10.63 metros, del punto7 al punto0 mide 15.62 metros ambos puntos colindan con zona libre. Resultando un área total de 1,616.00M2, El cual tiene un valor catastral de L.9, 696.00, por lo que deberá cancelar el 10% que equivale a L.969.60. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todo los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere en los artículos No° 70 y No° 108 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA:** vender en dominio pleno del predio solicitado por el señor: **DAVID CARRANZA** con identidad N°1614-1966-00254. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan De Opoa Copán inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro De La Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán. **Punto 12.** No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las **11:00 am**, firmando para constancia firma y sello del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y firma la Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días del mes de noviembre del 2019

Gama y Masael Menjivar

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



Secretaria Municipal

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo N° 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0034** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los 03 días del Mes de noviembre del año 2019, siendo las 9:00am, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Sr Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con asistencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor alcalde Municipal presentó la siguiente agenda: punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...Punto8...punto9... La Corporación Municipal por unanimidad de votos **APRUEBA** hacer enmienda al acta 0030, de la sesión ordinaria celebrada el 01 del mes de septiembre de 2019, concretamente en lo que se refiere al punto7 inciso2. Los encargados de la Comisión de medidas **RAMÓN ARIEL LEMUS Y REGIDOR PRIMERO MARIO URQUIA GARCÍA** informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N° 0027 PUNTO6 INCISO2** se presentaron a la comunidad de **El Pinal** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por la señora: **CRISTINA PINEDA HERNANDEZ** con identidad **N°0418-1959-00017**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE: Mide 3.00 metros y colinda con calle de 5 metros y la propiedad del Señor Ovidio Urquia. AL ESTE: Mide 15.40 metros y colinda con propiedad del Señor Ángel Pineda Prado. AL SUR: Mide 3.00 metros y colinda con la propiedad del Señor Ángel Pineda Prado. AL OESTE: Mide 15.60 metros y colinda con la compradora Cristina Pineda Hernández. Resultando un área total de 46.50M2, El cual tiene un valor catastral de L 697.50, por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a L.97.65.** En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todo los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere en los artículos No° 70 y No° 108 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA:** vender en dominio pleno del predio solicitado por la señora **CRISTINA PINEDA HERNANDEZ con identidad N°0418-1959-00017**. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan De Opoa Copán inscrito bajo el **N° 48 tomo 2267** del Registro De La Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán. **Punto 12.** No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las **11:00 am**, firmando para constancia firma y sello del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y firma la Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días del mes de noviembre del 2019.


Tania Arisón Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecpoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo N° 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0034** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los 03 días del Mes de noviembre del año 2019, siendo las 9:00am, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Sr Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con asistencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor alcalde Municipal presentó la siguiente agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...Punto8...punto9...punto10... Punto11-2).** La corporación Municipal Aprueba no pasar el cobro del servicio del agua potable del casco urbano a la Junta Administradora y asigna a la Señorita Yosselin Isamar Castillo Auditora Municipal para que sea ella la encargada de cobrar el servicio de agua potable así mismo de llevar un registro de las personas que vienen a pagar. **Punto 12.** No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las **11:00 am**, firmando para constancia firma y sello del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y firma la Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días del mes de noviembre del 2019.



Farida Mariela Menjívar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo N° **59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0034** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los 03 días del Mes de noviembre del año 2019, siendo las 9:00am, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Sr Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con asistencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor alcalde Municipal presentó la siguiente agenda: punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...Punto8...punto9...punto10...

Modificación Presupuestaria. El señor Alcalde Municipal Presentó a la Honorable Corporación Municipal la siguiente modificación presupuestaria. TRANSFERENCIA

Expediente: 46

DEBITO

8/11/2019 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 CONSTRUCCIÓN DE VIVERO MUNICIPAL PARA CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 ORDENAMIENTO TERRITORIAL, POR LA CANTIDAD TOTAL DE L. 64,822.00

13 01 000 005 000 54200 11-001-01 64,822.00

TOTAL DE DEBITO 64,822.00

CREDITO

8/11/2019 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 CONSTRUCCIÓN DE VIVERO MUNICIPAL, POR LA CANTIDAD TOTAL DE L. 64,822.00

13 01 000 001 000 54200 11-001-01 64,822.00

TOTAL DE CREDITO 64,822.00. La Honorable Corporación Municipal en pleno por unanimidad de votos APRUEBA dicha Modificación Presupuestaria. Punto 12. No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las **11:00 am**, firmando para constancia firma y sello del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y firma la Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días del mes de noviembre del 2019.





Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copán

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo N° 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0034** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los 03 días del Mes de noviembre del año 2019, siendo las 9:00am, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Sr Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con asistencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor alcalde Municipal presentó la siguiente agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...Punto8...punto9...punto10... Punto11-3).** La corporación Municipal ordena al jefe del Departamento de Catastro para que en compañía de uno de los Regidores realice la delimitación del pozo el Carreto y su calle. **Punto 12.** No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las **11:00 am**, firmando para constancia firma y sello del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y firma la Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días del mes de noviembre del 2019.



[Handwritten Signature]
Lidia Marisol Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo N° 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0034** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los 03 días del Mes de noviembre del año 2019, siendo las 9:00am, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Sr Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con asistencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor alcalde Municipal presentó la siguiente agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4... Punto5-1).** Dando seguimiento a la Política Publica de Vivienda, la Lic. Vanessa Caballero Facilitadora en Incidencia política dio a conocer como está integrada la Comisión Municipal de vivienda que se organizó en este año, los miembros son los siguiente: Presidente Rogelio Trochez, Vicepresidente Lilian Yaneth Rodríguez, Secretaria Maria Zoila López, Tesorero Oscar López, Fiscal Melecio Cruz, Vocal1 Ana Maritza López, Vocal2 Dora Margarita Murillo, Vocal3 Mirza Alvarado, y de la parte Técnica Ever Villeda Solís UTM, Henny Saday Pineda Solís Vicealcalde Municipal. Con dicha comisión ha estado trabajando en la elaboración del Plan Municipal de Vivienda e Interés Social de San Juan de Opoa Copán, mismo que se presentó a la Corporación Municipal una vez socializado y discutido planamente, **La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA E INTERÉS SOCIAL de San Juan de Opoa Copán. Punto5-2).** También presentó **EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE VIVIENDA e interés social, después de ser socializado y discutido plenamente La Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA El reglamento Interno de la Comisión Municipal de vivienda e interés social. Punto 12.** No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las **11:00 am,** firmando para constancia firma y sello del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y firma la Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días del mes de noviembre del 2019.



Patricia Marisol Menjívar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo N° 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0034** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los 03 días del Mes de noviembre del año 2019, siendo las 9:00am, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Sr Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con asistencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor alcalde Municipal presentó la siguiente agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...Punto8-4).** Los encargados de la Comisión de medidas **RAMÓN ARIEL LEMUS Y REGIDORA SEXTA MARIA BETI DOMINGUEZ** informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°002 PUNTO7 INCISO1** se presentaron a la comunidad de **TORIHUAQUE** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por la señora: **MARIA MAGDALENA PORTILLO** con identidad **N°0401-1982-01790**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del punto0 al punto1 mide 12.80 metros, del punto1 al punto2 mide 13.60 metros ambos puntos colindan con la propiedad del señor Donaldo Dubon. Del punto2 al punto3 mide 9.43 metros, del punto3 al punto4 mide 8.60 metros ambos puntos colindan con la propiedad del señor Juan Ramón Matute Dubon. Del punto4 al punto5 mide 25.63 metros y colinda con calle de 7 metros y la propiedad de Juan Dubon. Del punto5 al punto6 mide 3.00 metros, del punto6 al punto0 mide 23.02 metros y colinda con la propiedad del señor Elder Omar Dubon. Resultando un área total de 578.00M2, El cual tiene un valor catastral de L.3468.00, por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a L.485.52. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todo los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere en los artículos No° 70 y No° 108 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA:** vender en dominio pleno del predio solicitado por la señora: **MARIA MAGDALENA PORTILLO con identidad N°0401-1982-01790**. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan De Opoa Copán inscrito bajo el **N° 48 tomo 2267** del Registro De La Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán. **Punto 12.** No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las **11:00 am**, firmando para constancia firma y sello del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y firma la Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días del mes de noviembre del 2019



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.